

se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y se les notifica a los esposos de las demandadas, si estuvieren casadas, la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del art. 144 del R.H., y para el caso de dicho bien embargado perteneciente a la sociedad de gananciales del matrimonio.

El bien embargado es el siguiente:

Urbana N° 292. Local 102 C, planta primera en Paseo Independencia 24 y 26 con C/ Cádiz, 9 de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Zaragoza, al libro 675, folio 89, finca 33.432.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.196

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBRES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de menor cuantía, número 134/93, seguidos en este Juzgado a instancia de SOCIEDAD CIVIL JOSE MIGUEL MARTINEZ DE LA HIDALGA Y DOS MAS contra D. CESAR FERNANDEZ BALMASEDA se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1 de marzo a las 10,00 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 29 de marzo a las 10,00 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de abril a las 10,00 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1°.— Eh la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2°.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3°.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n° 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4°.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5°.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6°.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA: Local entreplanta, entrada por Avda. Colón, n° 13, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Logroño, al libro 1.179, folio 159, finca 13.039. Valor de tasación: 4.802.500 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en legal forma, expido el presente en LOGROÑO, a VEINTICUATRO de ENERO de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.197

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 de LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al N° 102/94 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de Justicia gratuita, por el art. 3 del Decreto del 14 de marzo de 1.993, representada por la Procuradora Dª Regina Dodero de Solano, contra Aridos y Excavaciones Alonso S.L., y D. Juan José Alonso Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día cinco de Mayo de 1.995 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 pts.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día cinco de Junio

de 1.995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día cinco de Julio de 1.995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al N° 2255 0000 18 0102 94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª; y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta; respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Heredad en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), en el paraje de PEÑAGORDA de cabida quince mil doscientos metros cuadrados, que linda: Norte, Ribera del Ebro; Sur y Oeste, Caya de Marcos Angulo; y al Este, camino de Peñagorda. Polígono 5, parcelas 208, 209, 210, 211 y 212. Sobre esta finca, se desarrolla la actividad de transformación de áridos por la Sociedad Aridos y Excavaciones Alonso, S.L., hallándose ubicada en la misma una caseta de 10 m2. aproximadamente. La citada finca se formó por agrupación de cinco fincas las registrales números 5.941, 5.942, 5.943, 5.944 y 5.945. Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Logroño, al tomo 1.128, libro 69, folio 137, finca N° 5.994, inscripción 2ª.

Tasada en la suma de 20.000.000 pts.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1995.— El Secretario.

Edicto de citación de remate

III.E.198

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de JUICIO EJECUTIVO, seguidos en este Juzgado bajo el n° 00435/1994, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representado por el Procurador D/ña. Mª TERESA LEON ORTEGA, contra Mª EVA FERNANDEZ BACENAS y otro, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 813.255 pts de principal, más 400.000 pts para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo, de NUEVE DIAS, si les conviniere, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar a derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Mitad indivisa en la nuda propiedad del piso sito en Logroño, calle Chile, n° 5 -1º dcha, inscrito al libro 1052, folio 158, finca n° 8856.

2.— Mitad indivisa en la nuda propiedad del piso sito en Logroño, calle Queipo de Llano, n° 13-4º dcha, inscrito al libro 199, folio 230, finca n° 12.922.

3.— 550 participaciones en la mercantil Fernández Bárcenas S.L.

Y para que sirva de citación a la demandada Dña. Mª Eva Fernández Bárcenas, expido el presente en Logroño, a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.199

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n° 435/94 promovido por Banca Catalana S.A., contra DON ESTEBAN MIRANDA GONZALEZ, Dª CARMEN CALONGUE